



AYUNTAMIENTO  
de  
**BENADALID**  
(Málaga)

**DECRETO 2016 /**

Visto el Expediente de Modificación de Crédito 04/2016, en la modalidad de Generación de Crédito, incoado como consecuencia de la asignación al municipio de Benadalid (Málaga) de la cantidad de 3.000,00 euros por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía ha aprobado el Plan Extraordinario de Solidaridad de Andalucía para atender tanto los suministros mínimos vitales como a necesidades urgentes y básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección, ampliado por la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas en el citado Decreto Ley 8/2014.

Visto el informe de Secretaría Intervención sobre modificación de créditos mediante generación de crédito por ingreso

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** APROBAR el expediente de Modificación de Créditos 04/2016, en su modalidad de generación de créditos por ingresos, para el presupuesto del presente ejercicio, por los importes que se reseñan a continuación y por los conceptos siguientes:

I.- INGRESOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
450.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SERVICIOS SOCIALES	3.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00</b>

II.- GASTOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
2016.231.480	A FAMILIA E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	3.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00</b>

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

**Tercero.-** Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Así se manda y firma en Benadalid, de todo lo que como Secretario de la Corporación doy fe, en la fecha que consta en la firma electrónica adjunta.

La Alcaldesa y Presidenta  
D<sup>a</sup> Leonor Andrades Perales

El Secretario Interventor  
Juan Vicente Lobato Carrasco